Juliaca, 12 de julio de 2022.

OFICIO MULTIPLE N° 0153 -ME-GRDS/DREP/DUGELSR/D.

Señores (as)
DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EBR (INICIAL, PRIMARIA Y SENCUNDARIA), EBE, EBA, CETPRO Y PROFESOR COORDINADOR.

PRESENTE. -

ASUNTO : DISPOSICIÓN DE FECHA LIMITE DE REGISTRO DE CÉDULAS ELECTRÓNICAS-CENSO 2022.

REFERENCIA : OFICIO MULTIPLE N° 00001-2022-MINEDU/SPE-OSSE-UE.

Tengo el agrado de dirigirme usted para saludarlo cordialmente y comunicarle que, de acuerdo documento de referencia sobre ***"Programación y ejecución de actividades estadísticas 2022",*** las fechas límite para él envió de cedulas electrónicas censales a ESCALE, en el siguiente detalle*:*

CÉDULA ELECTRÓNICA	FECHA LIMITE
MODULO I: Matricula, Docentes, Recursos Educativos.	**20 de julio 2022**
CÉDULA 11: Ficha Unificada de Infraestructura.	**28 de julio 2022**

En caso de incumplimiento de sus obligaciones recae bajo su responsabilidad, para mayor información sobre el proceso comunicarse con la Oficina de Estadística 4to piso - Ugel San Román o mediante número de celular: *993709553.*

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las consideraciones de mi estima personal.

Atentamente,

Lic. Luis Jarid Mamani Llano
DIRECTOR

F:\TTDOSEL
LSSC/DAEP
JCRQO/ESTC
Lfp/sec
Cc. Archivo 2022